



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-098

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ

INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO :

QUE la señora Viviana Goldbaum Allen, Gerente de AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha otorgado ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo, el 7 de julio del 2011, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social;

QUE se han presentado a este Despacho para aprobación los cinco primeros testimonios de la mencionada escritura, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

QUE la Subdirección Regional Legal del Sistema de Seguro Privado, ha emitido informe favorable No. SRLSSP-G-LJM-2011-076 de 10 de agosto del 2011 para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006, ratificada con resolución No. ADM-2011-10076 del 6 de enero del 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) El aumento del capital de AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 19.113,00) con lo cual el capital suscrito y pagado asciende a VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 29.720,00); y, b) La reforma de estatuto social de AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 7 de julio del 2011, ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, doctor Salim Manzur Capelo.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, siente la razón al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 7 de julio del 2011, que ha sido aprobada por la presente resolución.

0000117



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-IRG-SRLSSP-G-2011-098

Página No. 2

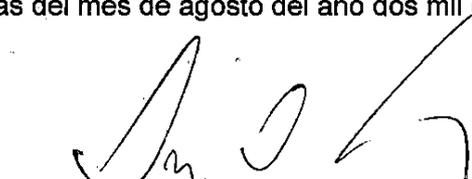
ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, sienta al margen de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada el 21 de febrero de 1980, que ésta aumentó el capital y reformó el estatuto social de acuerdo a la escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 7 de julio del 2011.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 7 de julio del 2011 ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que una vez que se haya cumplido lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia Regional de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once.


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE REGIONAL DE GUAYAQUIL

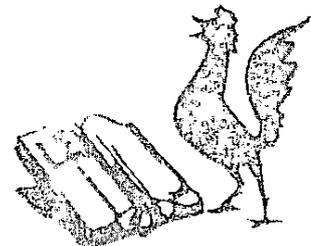
LO CERTIFICO.- En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil once


Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL

19 AGO. 2011

Guayaquil, _____ del 2011.
Es fiel copia del original. Lo Certifico.


AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIA REGIONAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE GUAYAQUIL
Superintendencia de Bancos y Seguros



0000116